

MAT. : AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº4360_/

MONTE PATRIA, 21 de marzo de 2018

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.

El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETA:

AUTOR ZASE, al funcionario Sr. ROBINSON ANDRES LAFFERTE CORTES, R.U.T Directiva, hacer uso de 01 hrs. 20 min. de (08:30 hasta 09:50) compensación, el día lunes 26 de febrero de 2018.

DIRECCION

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRACIO DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS

POR ORDEN DEL ALCALDE

